



SINDICATO DE TRABAJADORES  
DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



**Fecha:** 29 de junio de 2012

**Asunto:** Aplicación de la Ley de PGE 2012 (Jornada general de trabajo en el Sector Público)

**Dirigido a:** Concejal de Personal

El 28/06/2012 en reunión con el Concejal de personal se nos solicita propuesta respecto al horario y jornada laboral y ante la inminente entrada en vigor de la normativa impuesta por el Gobierno del Estado .

**Esta central sindical MANIFIESTA:**

- Que no estamos de acuerdo con la aplicación del Decreto a fecha 1/07/2012 entendiendo que sería necesario, al menos, hasta el 01/01/2013 para la puesta en marcha en todos los ámbitos municipales, dados los horarios y jornadas especiales de los distintos Servicios y las necesidades de reorganizar calendarios y cuadrantes. Entendemos que se tiene que abrir un periodo de negociación para la aplicación de la Ley ya que existen peculiaridades en los distintos servicios.
- Que la aplicación de dicha normativa implica **expresamente** que el cómputo sea **ANUAL**, con la finalidad de que en los periodos de acumulación de tareas se realicen excesos de jornada que puedan ser computadas en un periodo más amplio de tiempo.
- Que la flexibilidad horaria quede en los parámetros de 7:00 horas a 20:00 horas, siendo obligatoria la permanencia en el puesto en horario de 9:00 a 14:00 horas de enero a junio y de octubre a diciembre y de 9:00 a 13:00 horas de junio a septiembre, ambos inclusive.
- Que desde esa Concejalía no se ha dado respuesta desde hace 6 meses a la propuesta de STAO de compensación de festivos en sábado (año 2012, dos días a compensar). Por lo que, **SOLICITAMOS** la inclusión en el Convenio el que los festivos que coincidan en sábado y domingo sean compensados con un día de libre disposición.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Juan Ignacio Rodríguez López